



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CLAUDIA PAOLA MEDINA OBREGÓN
DEMANDADO : CARLOS ARTURO SOLANO CASTRO
RADICACION : 2018-00019

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio 31 de enero de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

I. Téngase por no contestada la demanda por parte del señor CARLOS ARTURO SOLANO CASTRO, quien a pesar de haberse notificado por aviso no contestó la demanda.

II. Se cita a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso que remite al artículo 372 ídem, para tal fin **se fija la hora de las 3:00 p.m. del día 5 del mes de abril de 2019**, la cual se realizará en la sala de audiencias ubicada en la oficina 218 ubicada en el segundo piso torre B del Palacio de Justicia de Villavicencio.

Se cita a las partes para que concurren personalmente a fin de practicar interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

1. POR LA PARTE DEMANDANTE

1.1. DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno (Fl. 3 a 18).

2. POR LA PARTE DEMANDADA

No contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>11</u> del
08 FEB 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA	